



# Cambios en la determinación del pago definitivo de Personas Morales a partir del 2024

El Sistema de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer el formato actualizado para la determinación de la declaración definitiva mensual del Impuesto al Valor Agregado (IVA), únicamente para personas jurídicas mejor conocidas como personas morales, a partir del ejercicio del 2024. La finalidad de la autoridad recaudadora es evitar omisión del pago del IVA por lo que el sistema estará considerando la información presentada en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de ingresos, egresos y sus complementos de pago.

El plan maestro del SAT es utilizar las herramientas tecnológicas para obtener información de los diferentes XML y con la información recabada calcular el pago del IVA, así como lo hace con los pagos provisionales del ISR, cabe recordar que los pagos del IVA son definitivos no provisionales ni se presenta una declaración anual.

La autoridad en esta primera etapa permite que el contribuyente modifique la información de los campos, sin embargo, con la obtención de la información modificada por el contribuyente en esta primera etapa, permitirá que en el futuro la autoridad vea donde hay áreas de mejora, (información que debe proporcionar el contribuyente en el CFDI) para que en otra segunda etapa el cálculo determinado por la autoridad este al 100%.

La declaración mensual como es definitiva el periodo de la información que considera la herramienta del SAT es por el periodo por el cual se determina. Los campos que muestra la herramienta son:

En BHR desde el año 2010 creamos soluciones para obtener información de los XML y tenemos 4 años con el módulo para la determinación del pago provisional del ISR, IVA, retenciones de ISE e IVA con base en los CFDIs, por lo que a nuestros clientes les proporcionamos el servicio de certidumbre fiscal.

### **Resumen de CFDI emitidos y recibidos**

Número de comprobantes emitidos.

Subtotal

Descuento

IVA trasladado